



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios
Sociales de los Trabajadores al Servicio
de los Poderes del Estado de Puebla

Puebla, Pue., a 10 de octubre de 2023

COMUNICADO

CIUDAD DE PUEBLA, Pue.- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), encabezado por Amaury Alejandro Trejo Rivas, garantizará en todo momento los derechos de las y los trabajadores, mediante la generación de mejores condiciones laborales que repercutan en su bienestar personal, profesional y familiar.

A este respecto, el organismo ha realizado modificaciones al Contrato Colectivo de Trabajo actual, generando un proyecto que permita solucionar la problemática en varios aspectos que se tienen a nivel institucional y para las y los trabajadores; así como un incremento salarial en el cual se protege y se apoya los intereses laborales.

Luego de una profunda revisión y análisis, con el objetivo de salvaguardar el legítimo derecho de las y los trabajadores, así como las finanzas del ISSSTEP, es posible un aumento salarial a favor del personal, desglosado de la siguiente forma:

- ✓ **Incremento directo al salario base: 5.5%.**
- ✓ **Incremento de \$93.50 al fondo de ahorro**, pasando de \$156.50 a \$250.00 quincenales.
- ✓ **Incremento en vales de despensa de \$1,500.00** pasando de \$11,000.00 a \$12,500.00.

Es necesario dar a conocer que, para estar en condiciones de plasmar este beneficio, resulta imperativa la voluntad del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (SUTISSSTEP). Por ello, en el afán de materializar lo antes expuesto, la Dirección General informa que ha citado al Comité Ejecutivo Sindical, a través de su representación, a las 11:00 horas del miércoles 11 de octubre del presente año, para que atendiendo a un acto de corresponsabilidad y buena voluntad en favor de la base trabajadora, se formalice un nuevo Contrato Colectivo de Trabajo con lo antes mencionado y estar en posibilidad de poder aplicarlo a partir del primer minuto del día 14 de octubre del 2023.

De lo anterior, con el objetivo de mantener plenamente informada a la base trabajadora y derivado del proceso de revisión contractual, el ISSSTEP da a conocer los siguientes antecedentes:

- El *pliego de peticiones con emplazamiento a huelga por revisión contractual y salarial del periodo comprendido del 14 de octubre del 2023 al 13 de octubre del 2024, únicamente fue promovido para incrementos económicos, no así para realizar la revisión contractual.* Dicho pliego se encuentra suspendido hasta en tanto se substancie el conflicto competencial, ya que los Tribunales ante los cuales se promovió se declararon legalmente incompetentes para conocer del asunto. Cabe señalar que el proceso judicial (Tribunal Laboral y Tribunal de Arbitraje) que deriva del pliego de peticiones podría tardar de dos a cuatro meses en resolverse.
- No se omite mencionar que el Instituto fue notificado de una invitación para conciliar con el SUTISSSTEP ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, instancia no competente para los efectos del pliego petitorio, razón por la cual no acude una representatividad del ISSSTEP.

Este organismo como parte del gobierno presente de Sergio Salomón impulsa el diálogo y consenso en donde se ponga a las y los trabajadores en el centro del quehacer institucional.

-ooOoo-